

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3240 *ALTAMAR CAPITAL PARTNERS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALTAMAR ALTERNATIVE ASSET MANAGEMENT, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LMESM"), se anuncia que en fecha 29 de junio de 2020, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Socios de ALTAMAR CAPITAL PARTNERS, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), tras aprobar el proyecto de fusión especial suscrito en fecha 11 de junio de 2020, por todos los miembros de los respectivos órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de ALTAMAR ALTERNATIVE ASSET MANAGEMENT, S.L.U. ("Sociedad Absorbida"), aprobó la fusión especial consistente en la absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente y la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo ésta, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones afectos a la Sociedad Absorbida.

Se hace constar que los socios y los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión.

Durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de las Sociedades Absorbente y Absorbida podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 44 de la LMESM.

Madrid, 29 de junio de 2020.- Altamar Capital Partners, S.L. y Altamar Alternative Asset Management, S.L.U.. representadas por don Claudio Aguirre Pemán, en su condición de Consejero Delegado de las Sociedades Absorbente y Absorbida.

ID: A200026669-1